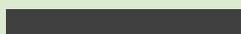




**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DE LA COMUNIDAD ANDINA**

# V Reunión de representantes de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración

25 MARZO DE 2021



Bogotá - Colombia

La **V Reunión de representantes de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración** (SAI), celebrada en la ciudad de Bogotá - Colombia, el 25 de marzo de 2021, contó con la participación de todos los representantes de la estructura institucional de la Comunidad Andina, quienes atendieron la convocatoria efectuada por la Presidencia *Pro Tempore*, a cargo de la República de Colombia.

El Señor Presidente de la República de Colombia, excelentísimo señor Iván Duque Márquez, participó en la reunión con una exposición pormenorizada de los logros y desafíos que enfrentan los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, a raíz de los embates producidos por la pandemia de la COVID-19. Se declaró como un fiel creyente de la Comunidad Andina, y resaltó la necesidad de que, ante la grave crisis sanitaria y económica de los países andinos, la integración pase de la discusión convencional y ocasional para atender las necesidades de sus ciudadanos a una **Comunidad Andina renovada, fortalecida en todos sus instrumentos**, y con una rápida capacidad de respuesta.

Así también, el Presidente Duque se refirió a los resultados alcanzados en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore*, como la firma de la Carta Ambiental Andina, primer instrumento avalado por los países miembros de la Subregión, en el que comparten su preocupación genuina y asumen una ocupación conjunta de cara a reducir la emisión de gases de efecto invernadero, alcanzar la transición energética y la carbono neutralidad hacia el año 2050.



«Soy un **fiel creyente de la Comunidad Andina de Naciones** (...) Los retos de ahora son mayores porque estamos sufriendo los embates de una pandemia (...) esto amerita que la integración salga de la discusión convencional, de la discusión ocasional, y que entendamos que esta circunstancia que viven los países andinos amerita que la CAN **sea renovada, fortalecida en todos sus instrumentos** y demuestre una rápida capacidad de respuesta»



«(...) **necesitamos que el Tribunal renueve su aproximación hacia los países**, que los países conozcan el alcance del Tribunal, los mecanismos para acudir al mismo y cuál es la función del Tribunal para tutelar las herramientas centrales de los vehículos jurídicos de integración; (...) es muy importante de nuevo que **con el aporte de todos los países y vinculando a la academia (...), empecemos a generar nuevamente esa especialización en la justicia andina (...)**»

Asimismo, el señor Presidente realizó una reflexión acerca de los desafíos que enfrenta el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE), la Comisión de la Comunidad Andina, el Parlamento Andino, la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y cada uno de los órganos e instituciones que conforman la institucionalidad andina.

En cuanto al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el Presidente Duque manifestó: «Debo hacer también una **reflexión sobre el Tribunal de Justicia, un Tribunal modelo, porque es el primero de su naturaleza en el contexto regional**; pero también debemos reconocer que necesitamos que el Tribunal renueve su aproximación hacia los países, que los países conozcan el alcance del Tribunal, los mecanismos

para acudir al mismo y cuál es la **función del Tribunal para tutelar las herramientas centrales de los vehículos jurídicos de integración**, que sea un mecanismo para resolver, por supuesto, conflictos y diferencias; muchos de ellos han estado en el ámbito del comercio, pero es muy importante de nuevo que con el aporte de todos los países y vinculando a la academia y a las facultades de derecho más prestigiosas y destacadas de nuestros países, empecemos a generar nuevamente esa especialización en la justicia andina, para que sea **un mecanismo que continuamente esté llamando a nuestros mejores estudiantes** para que se adentren a profundidad en estos conocimientos y puedan también **actualizar los mecanismos jurídicos de defensa, de protección y de tutela de los derechos de integración**»





La **V Reunión de representantes de los órganos e instituciones del SAI** estuvo presidida por la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Claudia Blum, y contó con la intervención por medios telemáticos de los Cancilleres del Estado Plurinacional de Bolivia: Rogelio Mayta; de la República del Ecuador: Manuel Mejía; y, de la República del Perú: Allan Wagner. En su intervención como Presidenta *Pro Tempore* del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE), la Ministra Blum hizo un recuento de las principales acciones del CAMRE, destacando, entre otros puntos, la **suscripción de la Carta Ambiental Andina**, las acciones para el fortalecimiento de la Universidad Andina Simón Bolívar, logro alcanzado mediante la expedición de la Decisión 843, así como **el plan de relacionamiento externo**: hoja de ruta que orienta de forma estratégica la relación de la CAN con terceros países y bloques regionales y posiciona la subregión a nivel internacional.



En representación de la Comisión de la Comunidad Andina intervino la Viceministra de Comercio de la República de Colombia, Laura Valdivieso, quien destacó la **capacidad de crecimiento comercial de la subregión andina, que tiene por objeto re establecer y potenciar el intercambio comercial como medida para impulsar la reactivación económica** y sobre todo para hacerla sostenible en las nuevas condiciones que se plantean en el contexto internacional.

El Secretario General de la Comunidad Andina Jorge Hernando Pedraza detalló las **acciones implementadas frente a la pandemia**: la aprobación de 20 decisiones para facilitar el comercio, la digitalización de procesos como parte de la Agenda Digital Andina, el protocolo para evitar el riesgo de contagio en las zonas rurales y el establecimiento de la Agenda Agropecuaria Andina, además del apoyo a las pymes, el impulso al e-commerce, y la próxima implementación del proyecto de Interoperabilidad Comunitaria.



La intervención del **Presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina**, Gustavo García Brito, estuvo orientada a compartir algunos de las acciones efectuadas por el Tribunal para alcanzar los objetivos del Acuerdo de Cartagena:

«**La Comunidad Andina promueve la integración económica y social de sus países miembros y puede ser entendida como un proceso, pero también como un resultado.** Como proceso, la Comunidad Andina se ha constituido a través de fases sucesivas y dinámicas en el tiempo que han permitido tener avances y retrocesos, pero también debemos tomar en cuenta los resultados que se han alcanzado durante los cincuenta y dos años de vigencia de este proceso.

Al comenzar la tercera década del Siglo XXI, es posible afirmar que esos resultados constituyen la esencia de la Comunidad y representan además el combustible que necesita la maquinaria integracionista para continuar avanzando hacia la consecución de los objetivos propuestos en el Acuerdo de Cartagena; y que tenemos varios mecanismos consolidados, entre los que destacamos dos, que han sido los que más resultados han generado en la Subregión, no solo en el ámbito económico sino también en la creación de capacidades para fomentar el empleo, la inversión y el desarrollo productivo: **el programa de liberación del intercambio de mercaderías y la armonización gradual de las políticas económicas y sociales.**

En este punto, no debemos olvidar que **la Comunidad Andina es un comunidad de derecho**, es una comunidad jurídica que tiene un ordenamiento jurídico propio, autónomo, vinculante de aplicación inmediata y efecto directo, que prevalece además sobre la normativa nacional y que cuenta con un Tribunal de Justicia independiente, del más alto nivel, con capacidad para declarar el Derecho Andino, asegurar su interpretación y aplicación uniforme, y resolver las controversias que surjan con motivo de su aplicación.



Es esencial destacar **el rol del Tribunal justamente en la consolidación y en la difusión del derecho comunitario**, especialmente en relación con los aspectos vinculados con el programa de liberación y la armonización de políticas económicas y sociales.

En referencia al primer aspecto, el programa de liberación, **a través de las sentencias del Tribunal Andino**, se ha definido con mucha claridad cuáles son los **requisitos y las condiciones del régimen de origen de mercancías**, que permite la libre circulación. Se ha reforzado también la libre circulación de personas. **El Tribunal ha definido la metodología que debe utilizar la Secretaria General para calificar una medida nacional como restricción o gravamen contrario al programa de liberación**, siempre sobre la base de los principios de transparencia, proporcionalidad y no discriminación, entre otros, que deben ser adoptados y aplicados por la Secretaria General.

Lo propio ha sucedido con las **medidas de salvaguardia que son medidas correctivas y temporales, que deben ser aplicadas de manera excepcional**, sobre la base de las disposiciones del Tribunal. Así, de manera efectiva, clara y contundente se ha contribuido a reconocer al programa de liberación como un pilar fundamental en la construcción de nuestro proceso de integración y el Tribunal se ha encargado, no solamente de reconocerlo, sino de tutelar y protegerlo a lo largo de los años.

En relación con la **función que tiene el Tribunal de velar por el cumplimiento de los compromisos previstos en el Acuerdo de Cartagena**, es importante señalar que esta acción que se inicia de manera excepcional, **ha sido resuelta por el Tribunal salvaguardando los intereses comunitarios, preservando los derechos de los Países Miembros y sus ciudadanos.**

A lo largo de la historia se han presentado 136 demandas de incumplimiento, 131 han sido resueltas y 5 están en trámite. En 72 casos se ha declarado el incumplimiento de los países. Lo que es más importante es que gracias a esta labor, gracias a la resolución pacífica de las controversias por parte de un Tribunal de Justicia independiente, ha sido posible restaurar el equilibrio en el efectivo cumplimiento de los compromisos previstos en el Acuerdo de Cartagena. **Esta es una muestra de la eficacia del sistema y de la normativa andina, y de la contribución sostenible del Tribunal al desarrollo del Proceso de Integración Andino.**

En referencia a la armonización gradual de las políticas económicas y sociales, ha sido a través del mecanismo de interpretación prejudicial que se han logrado resultados concretos, porque **para armonizar las políticas no basta con adoptar normas comunes. Es esencial que todos los operadores del sistema y las autoridades nacionales tengan un entendimiento y apliquen de manera coherente, uniforme y homogénea estas normas**, para así lograr una verdadera armonización. **La interpretación prejudicial es un mecanismo integrador por naturaleza** y ha permitido, gracias a la labor del Tribunal, generar un **espacio amplio de diálogo franco** entre las autoridades nacionales, administrativas y judiciales con el órgano comunitario y ha permitido desarrollar, también, una **línea directa de cooperación para asegurar la aplicación uniforme de la norma andina** para generar más y mejor integración. Efectivamente esta ha sido la competencia que más ha ejercido el Tribunal a lo largo de los años

Podemos señalar, con mucho orgullo, que en toda su historia el Tribunal ha recibido 6.220 consultas de interpretación prejudicial, ha resuelto 5.907 casos. A la fecha, tenemos en trámite 313 procesos de interpretación prejudicial.

El año 2020, con ocasión de la pandemia provocada por la Covid-19, el Tribunal se adaptó muy rápidamente y adoptó el teletrabajo, en principio, y luego el trabajo semi presencial. **Eso nos permitió durante la gestión pasada aprobar 437 sentencias**, llevar a delante una serie de audiencias por medios telemáticos y **adaptarnos a las nuevas circunstancias**, garantizando por supuesto la **administración de justicia ininterrumpida en la Subregión andina.**

No solamente debemos tomar en cuenta aspectos cuantitativos, sino también aspectos cualitativos, pues **a través de la interpretación prejudicial se ha logrado la armonización**, por ejemplo, de materias como la **libre competencia**, para evitar que conductas colusorias verticales u horizontales transfronterizas puedan afectar los resultados generados por el programa de liberación; también se han pronunciado decisiones y criterios en **materia tributaria**; se ha promovido la armonización de los diferentes **regímenes comunes aduaneros**, de los **métodos de valoración** y de los **métodos de control aduanera.**

En **materia social**, ha sido el Tribunal el que ha definido el concepto del **migrante laboral andino** y ha sido posible instrumentalizar la aplicación de la seguridad social en la Comunidad Andina, sobre la base de los criterios establecidos por el Tribunal. En propiedad intelectual, que es el área que más se ha desarrollado, porque tenemos un régimen común, no solamente se ha promovido la tutela de los derechos de propiedad intelectual, sino que la semana pasada aprobamos una importante decisión sobre las **licencias obligatorias de patente por razones de interés público, de seguridad o emergencia nacional**, que por supuesto, es un instrumento que podría ser utilizado frente a una emergencia como una pandemia, para asegurar el efectivo derecho a la salud en la Subregión.

Del mismo modo, el Tribunal estableció criterios muy claros sobre la implementación en la **política andina de lucha contra la minería ilegal**, criterios que van de la mano con la recientemente aprobada **Carta Ambiental Andina**.

En cuanto a la **difusión del ordenamiento jurídico comunitario**, el Presidente Duque resaltaba la importancia de que el Tribunal participe activamente en el debate y la construcción de capacidades profesionales.

Gracias a esta labor que ha sido llevada adelante durante los últimos cinco años, **se han incrementado exponencialmente el número de casos tramitados ante el Tribunal**, se han celebrado cuarenta y cinco convenios internacionales, tanto con universidades como con entidades nacionales y organismos internacionales, que le han permitido al Tribunal, sin costo alguno, llevar adelante una serie de **cursos, seminarios y capacitaciones**, también nos ha permitido contar con **programas de pasantías profesionales** para que luego estos estudiantes y funcionarios, puedan replicar estos conocimientos en sus países y, también, nos ha permitido llevar adelante **proyectos editoriales con publicaciones de libros** como los que vamos a compartir con los asistentes a esta reunión. Es, sin lugar a dudas, trascendental la difusión del Derecho Comunitario Andino.

Distinguidos representantes de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, **son múltiples las contribuciones del Tribunal al proceso de integración**, a los Países Miembros, a los órganos de este sistema; y, fundamentalmente, a los ciudadanos andinos. Este órgano jurisdiccional que ha sido reconocido como la **tercera corte más activa del mundo**, es la **garantía del estado de derecho** y del **principio de legalidad en la subregión**, otorga la **seguridad y previsibilidad jurídica** que necesitamos en este momento de incertidumbre por la pandemia.

El Tribunal actúa como un **eslabón entre el proceso y sus resultados**, actúa como

un **elemento de cohesión entre los actores públicos y privados** que intervienen en el mercado ampliado y, del mismo modo, es un **ejemplo positivo de como la Integración Andina** y de cómo el Derecho Comunitario pueden efectivamente moldear la realidad económica y constituirse en **verdaderos instrumentos transformadores de nuestras sociedades**.

Estamos en un momento histórico en el que **tenemos que pasar del discurso a la acción**, en el que debemos **concluir el proceso de reingeniería** del Sistema Andino de Soluciones de Controversias que lleva en curso más de diez años, **fortaleciendo el Tribunal y asegurando su sostenibilidad económica**.

Para ello, tenemos tres insumos fundamentales: los resultados de la consultoría que contrataron los Países Miembros, resultados que están dirigidos al fortalecimiento institucional, a la actualización de su presupuesto y a la modernización de su estructura. Contamos con un aporte valioso de los usuarios del sistema que hicieron llegar sus propuestas para dinamizar el mecanismo; y, por supuesto, los países cuentan con las **propuestas que presentó el Tribunal de Justicia de la CAN**, a través de las cuales, se busca mejorar la eficiencia de la interpretación prejudicial mediante la **adopción del precedente de observancia obligatoria**, se busca un auto financiamiento parcial y, también, la ampliación de la función arbitral. Estoy seguro que con estos insumos y con los valiosos aportes de los países va a ser posible, Canciller, en el breve plazo, **cumplir y materializar el mandato del Consejo Presidencial de fortalecer el Sistema Andino de Integración** y especialmente su sistema de solución de controversias.

Para concluir, la **Comunidad Andina puede continuar confiando en su Tribunal**. Tengan la certeza de que este Tribunal actuará siempre guiado por un profundo sentido de responsabilidad, compromiso y el respeto a los principios de legalidad, justicia y transparencia. Muchas gracias a todos ustedes.»

«Muchísimas gracias, Doctor García Brito, agradecemos sus palabras y también **reconocemos el papel del Tribunal como ente que protege la aplicación del derecho comunitario**, favoreciendo los objetivos de liberalización y armonización de políticas; y **debe ser realmente un compromiso de los Países Miembros fortalecer y consolidar este Tribunal en beneficio de la Integración.**»



Por otra parte, al finalizar el **diálogo previsto sobre las perspectivas económico-sociales en la etapa pos-Covid-19** para la región andina, la Embajadora Adela Maestre expuso las conclusiones del ejercicio plenario efectuado por los representantes del SAI, entre las que se pueden destacar:

«(...) Una primera conclusión es que **la recuperación económica y la reconstrucción del tejido social debe ser un esfuerzo de todos los actores del Sistema: los Países Miembros, los órganos e instituciones, las empresas, e incluso la sociedad civil.**

(...) Es destacable la propuesta de **construir conjuntamente una Agenda Positiva, corta y realizable, que promueva la reactivación integral, inclusiva, equitativa y sostenible en la Comunidad Andina.** En la elaboración de esa agenda resulta primordial la participación de los Países Miembros de la CAN, los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, el sector

privado y la sociedad, de tal manera que se cuente con un trabajo armónico en beneficio de los ciudadanos y empresarios andinos.

(...) La recuperación económica y social debe ir de la mano con la búsqueda del **fortalecimiento de los sistemas de atención en salud**, dado que ese fortalecimiento permitirá continuar reactivando la económica y la reconstrucción del tejido social, sin descuidar lo que hemos logrado con la prevención y el auto cuidado.

(...) la coyuntura derivada de la pandemia ha impulsado un proceso de aprendizaje y fortalecimiento de las capacidades orientadas a alcanzar resultados y brindar servicios en contextos en los que prevalece la virtualidad. En ese sentido, se resalta la propuesta de utilizar las herramientas tecnológicas para la realización de foros, capacitaciones, charlas y conferencias que coadyuven a que **las iniciativas adelantadas por los órganos e instituciones del SAI lleguen a todos los ciudadanos andinos.**»

## Declaración de la V Reunión de Representantes de Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración

Los **Representantes de los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración** (SAI) de la Comunidad Andina (CAN), **reunidos en Bogotá, Colombia el 25 de marzo de 2021**, en ocasión de la V Reunión de Representantes de Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración;

(...)

DECLARAN:

«1. Su **reconocimiento por la plena vigencia de la institucionalidad del Sistema Andino de Integración de la Comunidad Andina** y su contribución a la mejora de la calidad de vida de los más de 111 millones de habitantes de la subregión.

(...)

3. La importancia de que los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración realicen **acciones conjuntas** o coordinadas, desde sus respectivas competencias, que permitan **afrontar los efectos de la pandemia derivada de la COVID-19**, prevenir situaciones similares futuras, reducir las crecientes brechas de desigualdad y apoyen el impulso de la

reactivación económica que está emprendiendo la región andina con el fin de **promover el desarrollo social y garantizar una recuperación inclusiva** que tenga en cuenta a las poblaciones afectadas por esta crisis multidimensional, particularmente las necesidades de los grupos más vulnerables. Resaltando que las tareas y compromisos que el Consejo Presidencial, el CAMRE, encarguen a los órganos e instituciones del SAI, deberán ser implementados por las instancias correspondientes.

(...)

10. **La relevancia del Sistema de Solución de Controversias** y del **papel del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina** que, como guardián del acervo jurídico comunitario **ha tenido un rol activo en la protección del Acuerdo de Cartagena**, los derechos y obligaciones reconocidos, así como también en la resolución de controversias en la región de manera uniforme, imparcial y coherente; **reconociendo la importancia de asegurar su fortalecimiento así como su sostenibilidad económica**, con el propósito de garantizar la seguridad jurídica y el estado de derecho en la Subregión Andina.»



El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina renueva el más alto compromiso de servir a toda la Comunidad Andina, salvaguardando el espíritu de la integración, verificando el efectivo cumplimiento de los compromisos y las obligaciones asumidas, y preservando los derechos de los Países Miembros y sus ciudadanos, recordando a cada paso que la finalidad última de nuestro proceso de integración es mejorar persistentemente el nivel de vida de sus habitantes.



**Magistrados Luis Rafael Vergara Quintero, Hernán Rodrigo Romero Zambrano, Gustavo García Brito y Hugo R. Gómez Apac**